MENDOZA, **25 MAR 2022**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 11593/2021, en las que se tramita el "Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP.Cov) impulsado por el Arq. Gabriel Alberto LUPPINO ONCINA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Efectivo, en el ÁREA 15: REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA, con "Morfología III - Sistemas de Comunicación Digital II" como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 265/2020-CS, se estableció un régimen excepcional y transitorio de "Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP.Cov), conforme al cumplimiento de requisitos esenciales determinados en el Anexo "Reglamentación" de la citada norma.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del cargo vacante y su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio/s curricular/es respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el/los espacio/s curricular/es a cargo del Docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, el Arq. Gabriel Alberto LUPPINO ONCINA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 22 de junio de 2021.

Lo dispuesto por la Resolución Nº 137/2021-CD, en la que se aprueba lo actuado en el CEREP.Cov, impulsado por el Arq. Gabriel Alberto LUPPINO ONCINA y se propone al Consejo Superior su designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Efectivo, en el ÁREA 15: REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA, con "Morfología III - Sistemas de Comunicación Digital II" como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso.

Las recomendaciones acordadas en el Consejo Asesor de Secretarias/os Académicas/os con relación con los aspectos procedimentales, con el objeto de proceder a la designación del docente, de acuerdo con lo establecido por el artículo 34 inc 4 del Estatuto Universitario, y en el marco del concurso que se tramita.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado en el concurso especial por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, impulsado por el Arq. Gabriel Alberto LUPPINO ONCINA (DNI N° 28.511.872 – Legajo N° 31.579), para proveer el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple – Efectivo, en el ÁREA 15: REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA, con "Morfología III - Sistemas de Comunicación Digital II" como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso.

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNÁNDEZ
DECANO

Dr. ANÍBAL EDMUNDO VARELA
SECRETARIO ACADÉMICO

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Resolución – CD N° **085/2022**

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	LUPPINO ONCINA, Gabriel Alberto
Documento Único:	D.N.I. 28.511.872
CUIL o CUIT	20-28511872-8
Legajo n°	31.579

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde el	
Hasta el	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller)	
1	ÁREA 15: REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNÁNDEZ DECANO

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2° pertenece a:

Códigos	Descripción	
Disciplina	2	
Subdisciplina	29	
Especialidad	00	MORFOLOGÍA

Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO SECRETARIO ACADÉMICO

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2° forma parte del plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
201	ARQUITECTURA	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
	Porcentaje total	100%

Lic. MARCELA QUERCETTI DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del **Área 15: REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA**, por razones fundadas.

Descripción de Tareas	
1	DOCENCIA en Asignatura/s: "Morfología III - Sistemas de Comunicación Digital II"

Resolución – CD N° **085/2022**

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

2	**Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 15: REPRESENTACIÓN, COMUNICACIÓN Y FORMA**
3	**Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional**

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdepen-dencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										**100%**

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- Disponer, a partir de la fecha de emisión de la resolución de designación efectiva, solicitada en el artículo 2°, la baja de la designación interina en el cargo concursado.

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

F. 1.

Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNÁNDEZ
DECANO

LIC. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar